

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN - CUSCO
Creado por Ley № 26521

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



### ACVERDO DE CONCEJO Nº 152-2023-MDP/LC

Pichari, 05 de diciembre de 2023

# EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI VISTOS:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal del día 05 de diciembre de 2023, Opinión Legal N°812-2023-MDP-OAJ/NEE del 29 de noviembre de 2023 del Asesor Jurídico de la Municipalidad Distrital de Pichari, Informe N°6076-2023/MDP/GDAE/HGS/G del 27 de noviembre de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Agrario y Económico, Informe N° 458-2023-MDP/PROCOMPITE/JCCP/S del 24 de noviembre de 2023 del supervisor de Planes de Negocio, Informe N° 44-2023-MDP-GDEA/FRL-RP del 24 de noviembre de 2023 del Residente del Plan de Negocio, Carta N° 006-2023-GEA-P del 22 de noviembre de 2023 del Presidente de la Asociación de Productores Multiservicios Central Quisto VRAEM, Acta de Acuerdo del 19 de noviembre de 2023, suscrito por el Presidente de la asociación, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley Nº 30305, concordante con el Artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personería jurídico de derecho público y autonomía política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de acuerdos, conforme establece el Artículo 39 ° y dentro de las atribuciones establecidos por el Artículo 9° de la Ley N ° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 01-2021-PRODUCE, Reglamento de la Ley Nº 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, en su artículo 9, destino del cofinanciamiento de PROCOMPITE, establece: el Gobierno Regional o Local, puede cofinanciar planes de negocios que promuevan la competitividad y sostenibilidad de la cadena productiva, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, puede considerar la transferencia de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos, materiales y/o servicios para la gestión eficiente de los negocios, sin que afecte el medio ambiente. No se considera la entrega directa de dinero a los beneficiarios, ni gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase, ni adquisición de terreno;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 004-2023-A-MDP/LP, de fecha 20 de enero de 2023, se aprobó el monto de S/. 10,000,000.00 (Diez millones con 00/100 soles), para la implementación del programa PROCOMPITE-2023-1, y el cofinanciamiento de las Propuestas Productivas y la Implementación de una Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva; y mediante la Resolución Alcaldía N° 218-2023-A-MDP/LC, con fecha 15 de junio de 2023, se aprueba los planes de negocio ganadores del fondo concursable denominado PROCOMPITE 2023 - I, por un monto total de cofinanciamiento de S/.8,999,445.99 (Ocho millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 99/100 soles), para las Categorías A, B y C;

Que, con fecha 30 de junio de 2023, la Municipalidad Distrital de Pichari y la Asociación de Productores Multiservicios Central Quisto VRAEM, suscriben el Convenio para el cofinanciamiento Nº 036-2023-MDP, del Plan de Negocio: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DEL CULTIVO DE CACAO EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES MULTISERVICIOS CENTRAL QUISTO VRAEM, EN LA COMUNIDAD DE QUISTO CENTRAL, DEL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, CUSCO", con vigencia hasta el 30 de junio del 2025, en cumplimento al Artículo 25 del Reglamento de Ley Nro. 29337;







## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN - CUSCO
Creado por Ley № 26521

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Que, con Acta de Acuerdo del 19 de noviembre de 2023 suscrito por el Presidente de la Asociación de Productores Multiservicios Central Quisto VRAEM, mediante el cual acuerdan por unanimidad, modificar el cuadro de inversiones del convenio de cofinanciamiento de la propuesta productiva, sin alterar los obietivos planteados;

Que, en la Sesión Extraordinaria del 05 de diciembre de 2023, se trató Como Agenda: Propuesta de celebración de Adenda Nº 1 al Convenio para el cofinanciamiento Nº 036-2023-MDP, del Plan de Negocio: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DEL CULTIVO DE CACAO EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES MULTISERVICIOS CENTRAL QUISTO VRAEM, EN LA COMUNIDAD DE QUISTO CENTRAL, DEL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, CUSCO", ello en atención al Expediente Administrativo Nº 21803, que contiene Carta Nº 006-2023-/RPO-P del 22 de noviembre de 2023 mediante el cual el presidente de la Asociación Sr. PALOMINO ROJAS OVIDIO, identificado con Documento Nacional de Identidad Nro. 71609793, remite adjunto el acta de acuerdo de fecha 19 de noviembre de 2023 suscrito por los asociados, por el cual acuerdan de manera unánime modificar el plan de inversión sin alterar el monto del presupuesto que figura en el convenio de cofinanciamiento Nº 036-2023-MDP;

Que, mediante Informe Nº 44-2023-MDP-GDAE/FRL-RP de fecha 24 de noviembre de 2023, el Residente de Planes de Negocio Ing. Freddy Ramírez Loayza, en merito a la petición de la Asociación de Productores Multiservicios Central Quisto VRAEM, se plantea la suscripción de adenda al convenio de cofinanciamiento, que debe aprobarse mediante acuerdo de concejo con la finalidad de dar continuidad a la ejecucion del plan de negocio; con Informe Nº458-2023-MDP/PROCOMPITE/JCCP/S del 24 de noviembre de 2023 del supervisor del plan de negocio Ing. Jak Cristofer Cárdenas Palomino remite la modificación del plan de inversión mediante adenda al convenio de cofinanciamiento Nº 036-2023-MDP;

Que, con Informe Nº 6076-2023/MDP/GDAE/HGS/G del 27 de noviembre de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Agraria y Económico remite a Alcaldía la solicitud de modificación del plan de inversión a través de adenda al convenio de cofinanciamiento Nº 036-2023-MDP;

Que, mediante la Opinión Legal Nº 812-2023-MDP-OAJ/NEE de fecha 29 de noviembre de 2023 del Asesor Legal, opina que es procedente la modificación del plan de inversiones mediante la suscripción de adenda al Convenio de Cofinanciamiento N°036-2023-MDP de fecha 30 de junio del 2023, suscrito entre la Municipalidad Distrital de Pichari y el Agente Económico Organizado - AEO, para financiar el plan de negocio denominado, "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DEL CULTIVO DE CACAO EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES MULTISERVICIOS CENTRAL QUISTO VRAEM, EN LA COMUNIDAD DE QUISTO CENTRAL, DEL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, CUSCO", en atención al acta de acuerdo de fecha 19 de noviembre del presente año, con el que la Asociación de Productores Multiservicios Central Quisto VRAEM, acuerdan de manera unánime modificar el plan de inversiones previsto en el tercer considerando del citado convenio, con los saldos resultantes de las adquisiciones de los equipos, insumos y materiales que se encuentran en el plan de inversión;

Que, el artículo 9º numeral 26) de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de las Municipalidades, establece que una de las atribuciones del Concejo Municipal es aprobar, las celebraciones de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, como es el caso del convenio materia de la presente propuesta, así como las modificaciones que provengan de las mismas;

ESTANDO a lo expuesto y ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 9º numeral 26) y 41º de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Distrital de Pichari, con el voto por Unanimidad de los señores regidores, con la dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta, aprobó el siguiente:







## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN - CUSCO
Creado por Ley № 26521

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



#### **ACUERDO:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la celebración de la "Adenda Nº 01 al Convenio para el Cofinanciamiento Nº 036-2023-MDP, suscrito entre ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES MULTISERVICIOS CENTRAL QUISTO VRAEM Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI, para el cofinanciamiento del Plan de Negocio: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DEL CULTIVO DE CACAO EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES MULTISERVICIOS CENTRAL QUISTO VRAEM, EN LA COMUNIDAD DE QUISTO CENTRAL, DEL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, CUSCO", por las consideraciones expuestas.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Agrario y Económico y al Coordinador de PROCOMPITE, la implementación y el cumplimiento de lo establecido en dicho convenio y adenda.

<u>ARTÍCULO CUARTO</u>. - NOTIFICAR, a las diferentes instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C GM GDAE C. PROCOMPITE Pág. Web MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI VA CONVENCIÓN - CUSCO

CPC. Heman Palacios Tinoco

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

Abog. Hans E. Bocangel Mamani